



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2185

24/01/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CREFI 1 - 32.

Ref.: Circular CREFI 1 -
Modificación del régimen
de instalación de determi-
nados servicios.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución adoptó, con fecha 12.1.94, la Resolución Nro. 29, que a continuación se transcribe:

" Prorrogar hasta el 30 de junio de 1994 el plazo establecido en el segundo párrafo del punto 2 de la Comunicación "A" 2159, Circular CREFI -1-31 (Modificación del régimen de apertura de filiales)".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Daniel R. Mira Castets
Subgerente de Autorización
de Entidades Financieras

Eugenio I. A. Pendas
Superintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias